



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO REQUIERE							
FECHA	NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00486	00
DEMANDANTE	LILYANA DEL SOCORRO BUSTAMANTE ORTIZ						
DEMANDADO	<ul style="list-style-type: none">• PROTECCIÓN S.A.• NACIÓN-MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO• COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGUROS DE VIDA S.A.• SANTIAGO VILLEGAS BUSTAMANTE• ISABEL CRISTINA VILLEGAS QUIRAMA						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral promovido por **LILYANA DEL SOCORRO BUSTAMANTE ORTIZ** contra **PROTECCIÓN y OTROS**, se pone en conocimiento la respuesta por parte de Suramericana obrante a folios 335 a 336;

Juan Sebastián Aramburo
Abogado
Calle 16 Sur # 43*-49
Ed. Corficolombiana Piso 6
Tel: (57) (4) 489726
jsaramburo@dlaboral.co
www.dlaboral.co
Medellín - Colombia

Medellín, marzo de 2021

Señores:
JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO (Medellín)
j17labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref:	Proceso Ordinario Laboral
DEMANDANTE:	Lilyana del Socorro Bustamante.
DEMANDADO:	Protección S.A. / Seguros de Vida Suramericana S.A. y Otros
RADICADO:	05001310501720190048600

Juan Sebastián Aramburo, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderado especial de la sociedad **Seguros de Vida Suramericana S.A.**, en atención a lo dispuesto en el auto de la fecha, mediante el cual requiere a mi representada para que informe los datos de dirección física o electrónica que reposen en sus archivos respecto de los señores Santiago Villegas Bustamante e Isabel Cristina Villegas Quirama, informo lo siguiente:

Revisada la documentación que reposa en los archivos de la sociedad, figuran las siguientes direcciones:

- Isabel Cristina Villegas Quirama:
 - o Calle 50 No. 64 B 15 (Medellín) Tel. 4355508
 - o Calle 2 A Sur No. 53-16

No obstante debo informar que estas direcciones fueron reportadas hace más de una década en los formularios de afiliación a la EPS SALUDCOOP.

- Santiago Villegas Bustamante.
 - o Si bien no registra dirección física, para efectos de la póliza de renta vitalicia estuvo representado por la señora Lilyana Bustamante como madre e indicó como dirección Carera 50 No. 48-46 de Rionegro, aunque en la demanda aparece como dirección actualizada de la señora Bustamante la Calle 33 No. 74 B-132 de Medellín.

En ninguno de los dos casos mi representada cuenta con direcciones electrónicas de los mencionados.

Señora Juez,

Juan Sebastián Aramburo
C.C. No. 71.787.536
T.P. No. 104.713 del Consejo Superior de la Judicatura.

Y en atención a la respuesta al requerimiento, se autoriza a la parte demandante para enviar las citaciones para notificación de manera física, así:

- A la señora ISABEL CRISTINA VILLEGAS QUIRAMA a la siguiente:
CALLE 50 No. 64B -15 de la ciudad de Medellín Teléfono: 4355508, y CALLE 2 A SUR No. 53-16.
- Al señor SANTIAGO VILLEGAS BUSTAMANTE a la siguiente:
CARRERA 50 No. 48-46 del Municipio de Rionegro, y CALLE 33 No. 74B-132 de la ciudad de Medellín.

Por lo tanto, SE REQUIERE a la parte demandante para que proceda a realizar los trámites tendientes a la notificación personal de los señores ISABEL CRISTINA VILLEGAS QUIRAMA y SANTIAGO VILLEGAS BUSTAMANTE; y deberá allegar constancia del envío.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e04b15bfd5cf005c0e479397d7ca640a5b750198b75b4aafbde1ede7f28faa**

Documento generado en 09/02/2022 11:26:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>